



21 ABR 2023

MAT: MODIFICA REGLAMENTO Nº 170 DE FECHA 22.11.2011. SOBRE BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

REGLAMENTO Nº 353

VISTOS:

El Reglamento Nº 170 de fecha 22 de noviembre de 2011 sobre Beca Municipal de las Artes de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Lo dispuesto en los artículos 3º, letra c), 15 y 22 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confieren las letras e, i) del artículo 63 de dicho texto legal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de uniformar la modalidad de aporte económico del presente fondo concursable, con los demás entregados por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

RESUELVO DICTAR EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

MODIFICA REGLAMENTO Nº 170 DE FECHA 22.11.2011. SOBRE BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el actual ARTÍCULO 15 del Reglamento Nº 170, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 15: La siguiente es la Beca a la que se puede postular por medio de este fondo:

- BEMART: Beca Municipal de las Artes, que equivale a \$1.500.000.- anuales, y se encuentra dirigida a los jóvenes que estén cursando algún estudio relacionado con estas áreas artísticas o se encuentren desarrollando una gestión permanente en estas disciplinas.

7



Esta beca está dirigida al perfeccionamiento y mejor desarrollo en la gestión artística del beneficiario, con una validez de doce (12) meses corridos, lo que exige que una vez terminado el periodo se renueve su postulación, de acuerdo a los antecedentes exigidos en el respectivo llamado a concurso.

ARTICULO FINAL: El presente Reglamento modificatorio regirá a partir de la fecha de su dictación, quedando desde esa misma data modificado el Reglamento los Reglamentos N° 170 de fecha 22.11.2011. sobre Beca Municipal de las Artes de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE EL PRESENTE REGLAMENTO MODIFICATORIO A TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PUBLIQUESE EN NUESTRO SITIO ELECTRÓNICO, SIN PERJUICIO DE PERMANECER UN EJEMPLAR DEL MISMO A DISPOSICIÓN Y PARA CONOCIMIENTO PUBLICO EN SECRETARIA MUNICIPAL, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


HARDY VASQUEZ GARCES
ALCALDE(S) DE OSORNO

HVG/YJUR/JCCP/MHC/Imp

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control
- DAF.
- Dideco
- Ases. Jurídica